

# Observaciones al Proyecto del III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad.

Recibido, en fase de información pública (BOJA de 10 de febrero de 2021), el Proyecto del III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía, al objeto de que se realicen las observaciones y consideraciones que se estimen convenientes desde el punto de vista de las competencias asignadas, se informa lo siguiente:

**Primero.** El apartado 7.3 del Proyecto "Mercado Laboral y Empleo" dispone que "(...) Este abordaje de empleo y la discapacidad será objeto de un desarrollo por medio del Plan de Empleo de Personas con Discapacidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía (PEPDA) 2019-2023".

**Segundo.** Los Objetivos Estratégicos fijados en el Proyecto de Plan no están relacionados con la inserción laboral de las personas con discapacidad o sus condiciones de empleabilidad.

En consecuencia, **los programas y medidas a desarrollar en materia de Formación Profesional para el Empleo se incardinarán en el Plan de Empleo de Personas con Discapacidad de Andalucía (PEPDA)** que promueve la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a través de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo.

EL SECRETARIO GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN.



Código Seguro de verificación: Yoa2szIW3+RmsyuRFKHhv==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/ciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOSCERTALES FERNÁNDEZ	FECHA	02/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Yoa2szIW3+RmsyuRFKHhv==	PÁGINA 1/1



Yoa2szIW3+RmsyuRFKHhv==